Bogotá D.C., 01 de abril de 2019 **ICANH – 110**

Señor
NELSON FERNANDO ZULUAGA LOSADA
Propietario del Establecimiento de Comercio
TALLER NELSON LATINOS
NIT. No. 12.240.811-1
Calle 14 NO. 3-23 Este, Pitalito.
Tel: 3125728277
z_nelson_14@hotmail.com
Ciudad

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA CELEBRADA EN DESARROLLO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 013 DE 2019, CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL ICANH, UBICADOS EN LOS PARQUES ARQUEOLÓGICOS DE ISNOS Y SAN AGUSTÍN (HUILA). INCLUYE EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS, LUBRICANTES Y CUALQUIER MATERIAL PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS, TENIENDO EN CUENTA LA JUSTIFICACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Nos permitimos informarle al señor **NELSON FERNANDO ZULUAGA LOSADA**, identificado con cédula ciudadanía N° 12.240.811 expedida en Pitalito (Huila), actuando como propietario del establecimiento de comercio **TALLER NELSON LATINOS** con NIT No. 12.240.811-1, una vez evaluada la propuesta por usted presentada dentro del proceso de contratación del asunto, y verificados los requisitos técnicos y habilitantes, ésta cumplió con las condiciones exigidas por la Entidad de acuerdo con el procedimiento previsto por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, articulo 94 de la ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Oferta por Usted presentada junto con el presente documento, constituyen para todos los efectos legales **EL CONTRATO**.

Para tal fin, se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento del objeto contractual:

DATOS DEL CONTRATANTE: El señor **ERNESTO MONTENEGRO PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.602.333 de Bogotá, en su calidad de Director General del **INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA**, nombrado mediante Decreto No.0460 del 17 de marzo de 2015, cargo para el cual tomó posesión el día 18 de marzo de 2015 según consta en Acta No. 3993 de la misma fecha, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto No. 2667 de 1999, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA**, con NIT No. 830.067.892-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL ICANH.**

Calle 12 N° 2-41 Bogotá D.C., Colombia. Conmutador: (57-1) 4440544 – Fax: 4440530
contactenos@icanh.gov.co/ www.icanh.gov.co

PRESUPUESTO: El presupuesto para este contrato es la suma de **OCHO MILLONES CIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE** ($8.146.000), incluido IVA.

NUMERO DE CUENTA Y BANCO: Cuenta de Ahorros No. **45375040089** de Bancolombia.

GARANTÍAS A REQUERIR: De conformidad con lo establecido en el Libro 2, Parte 2, Titulo 1, Capitulo 2, Sección 3 Garantías en la Contratación de la Administración Pública, Subsección 1, del Decreto 1082 de 2015, el ICANH, de acuerdo con los riesgos que se puedan originar por la suscripción y ejecución del respectivo contrato, el ICANH ha determinado la exigencia de garantías que ampara los siguientes riesgos:

a) **Cumplimiento general del contrato**, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
b) **Calidad del servicio,** por un valor del diez (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
c) **Calidad de los bienes suministrados,** por un valor del diez (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más. En todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

NATURALEZA JURÍDICA.-El presente contrato es de prestación de servicios y se regirá para todos los efectos por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, por lo tanto, no generará ningún tipo de relación laboral entre la **CONTRATISTA** y el **ICANH**.

SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato la ejercerá la Subdirectora Administrativa y Financiera del ICANH.

DOCUMENTOS: Entre otros los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante de la presente aceptación de oferta y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1).** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **2).** Estudios previos e Invitación Pública. **3)**. Propuesta, Oferta económica, Anexos y formularios de la propuesta. **4).** Evaluaciones, Actas. **5).** Demás documentos que suscriban las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se entiende perfeccionado con la publicación de la Aceptación de la Oferta y para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal y el acta de aprobación de la garantía.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución de los servicios objeto del presente contrato será en Pitalito (Huila)

Calle 12 N° 2-41 Bogotá D.C., Colombia. Conmutador: (57-1) 4440544 – Fax: 4440530
contactenos@icanh.gov.co/ www.icanh.gov.co

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente Contrato de prestación de servicios No. 196 de 2019, será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019 o hasta el agotamiento de los recursos previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

DOMICILIO.- Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente,

ERNESTO MONTENEGRO PEREZ
Director General

Aprobó: OJRD
Proyectó: KLFS

Calle 12 N° 2-41 Bogotá D.C., Colombia. Conmutador: (57-1) 4440544 – Fax: 4440530
contactenos@icanh.gov.co/ www.icanh.gov.co